



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA  
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: ALJOYA BK HOLDING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 164944  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RUGGERO EMILIO ECHANIQUE ISAÍAS  
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: LIQUIDADOR

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: FEWEWAY ENTERPRISES INC.  
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA  
DOMICILIO: AV. SAMUEL LEWIS, EDIFICIO COMOSA, PISO 10, PANAMÁ

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 090420921-0  
DOMICILIO: AV. 9 DE OCTUBRE No. 100 Y MALECON, EDIFICIO LA PREVISORA, PISO 22, OFICINA 2206

**4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:**

| No. | Nombre y Apellidos completos | Estado Civil | Nacionalidad | Domicilio                                     |
|-----|------------------------------|--------------|--------------|-----------------------------------------------|
| 1   | MAKALU                       |              | PANAMEÑA     | Av. Samuel Lewis,<br>edificio Comosa, piso 10 |
|     |                              |              |              |                                               |
|     |                              |              |              |                                               |
|     |                              |              |              |                                               |
|     |                              |              |              |                                               |
|     |                              |              |              |                                               |
|     |                              |              |              |                                               |
|     |                              |              |              |                                               |
|     |                              |              |              |                                               |

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2015 AGOSTO 03  
AÑO MES DÍA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

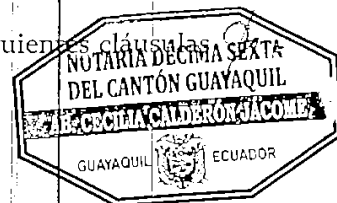


No. 21719

ESCRITURA PÚBLICA DE  
DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE REALIZA EL SEÑOR ANDRÉS  
ASPIAZU ESTRADA POR SUS  
PROPIOS Y PERSONALES  
DERECHOS Y POR LOS DERECHOS  
QUE REPRESENTA DE LA  
COMPAÑÍA FEEWAY ENTERPRISES  
INC.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

12 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del  
13 Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de julio del  
14 año dos mil quince, ante mí, abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME,  
15 Notaria titular décima sexta de este cantón, comparece: El señor  
16 ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, por sus propios y personales derechos y  
17 por los derechos que representa de la compañía FEEWAY  
18 ENTERPRISES INC., en su calidad de Presidente y representante legal;  
19 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
20 estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad.- El  
21 compareciente es capaz de obligarse y de contratar, a quien en virtud de  
22 haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe.-  
23 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de declaración  
24 juramentada, a la que procede como queda expresado y con amplia y  
25 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor  
26 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su  
27 cargo sírvase incorporar una por la cual conste una declaración  
28 juramentada, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas



1 y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
2 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública: El señor  
3 **ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA**, por sus propios y personales derechos y  
4 por los derechos que representa de la compañía **FEEWAY**  
5 **ENTERPRISES INC.**, en su calidad de Presidente y representante legal.-  
6 **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor  
7 **ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA**, por sus propios y personales derechos, y  
8 por los derechos que representa de la compañía **FEEWAY**  
9 **ENTERPRISES INC.**, tiene a bien en declarar de manera libre,  
10 voluntaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y bajo la  
11 pena de perjurio lo siguiente: "Declaro bajo juramento que, soy el actual  
12 Presidente y representante legal de la compañía **FEEWAY**  
13 **ENTERPRISES INC.**, de nacionalidad panameña, registrada en  
14 (mercantil) folio número cuatro cinco ocho ocho cinco cinco (S) desde  
15 el miércoles veintiuno de julio de dos mil cuatro; tal como se corrobora  
16 en el certificado de existencia legal emitido por la autoridad competente  
17 del país de origen de la compañía, actualizado al periodo dos mil quince,  
18 documento que adjunto a la presente escritura; declaro también que  
19 tengo nacionalidad ecuatoriana y tengo mi domicilio en el Ecuador,  
20 pudiendo así ejercer mis funciones en el Ecuador, de lo que respecta a  
21 los derechos, intereses y obligaciones de mi representada".- Agregue  
22 usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa  
23 validez del presente instrumento público.- Firma) Alexis Salas González,  
24 Registro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura número cero  
25 nueve guión dos mil nueve guión quinientos diecinueve.- Hasta aquí la  
26 minuta.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del  
27 presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que  
28 surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura queda descrita en

